



# INDICACIONES

## NORMATIVA APLICABLE

---

Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

## QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO / TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

---

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en Másteres Universitarios **en cualquier universidad** se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los previstos en el máster al que se quiere acceder (artículo 16).
2. **El Trabajo Fin de Máster** (TFM) no podrá ser objeto de reconocimiento (artículo 16).
3. Por estar en posesión de un título de **Licenciado, Arquitecto o Ingeniero** se podrán reconocer un número de créditos que no podrá superar el 50% de los créditos totales del máster excluido el TFM (artículo 17).
4. Por créditos obtenidos en **enseñanzas de doctorado** reguladas por el RD 778/98 o normas anteriores se podrá obtener reconocimiento de créditos:
  - Si las enseñanzas previas de Doctorado son el origen del Máster, podrá reconocer créditos, sin abono de tasas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los cursos superados y los previstos en las materias del Máster o de acuerdo con su carácter transversal.
  - Si las enseñanzas previas de Doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN

---

- La solicitud se presentará en la **secretaría del centro** responsable de las enseñanzas de máster.
- También podrá presentarse de acuerdo con lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

---

En una primera fase, **del 1 de septiembre al 31 de octubre**, y en la segunda fase, **del 1 al 20 de enero**, salvo que el centro establezca otros plazos.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

---

Junto con la solicitud se deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los **programas/contenidos/competencias** de las diferentes asignaturas cursadas.
  - Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya [este requisito no será exigido a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo].
  - Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano [excepto si están en idioma inglés].
- Para el reconocimiento por experiencia laboral se deberá aportar copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

## RESOLUCIÓN

---

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La solicitud deberá resolverse en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico [art. 21]

## RECURSOS

---

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad en el plazo de 1 mes contados a partir de la recepción de la resolución.

## PRECIOS PÚBLICOS

---

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.

Por la transferencia de créditos no se abonará importe alguno.

## MÁS INFORMACIÓN EN:

---

**Centros universitarios:** <http://www.unizar.es/estructura/centros-all>

**Sección de Grado y Máster:** C/ Pedro Cerbuna nº 12, Interfacultades-planta baja, 50009-Zaragoza, Tfno.: 976-76 10 43  
<https://academico.unizar.es/oferta-estudios>